MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcencepcion.gov.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Concepción, Departamento de Concepción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de enero del año dos mil veinte y tres, siendo las 10:00 horas, se constituye en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. Carolina Isabel Insfran Medina, Responsable de la UOC, a efectos de evaluar la oferta económica presentada en el marco del llamado a Contratación Directa "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION – AD REFERENDUM " con ID 438464.--

Los oferentes cuyas ofertas fueron recibidas en el plazo establecido para la recepción de ofertas:

N°	Razón Social	RUC	Dirección de correo electrónico
1	OLGA MERCEDES BARRETO RIVAS	3386961-8	union.provisionyservicios@gmail.com
2	IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES AS)	80053062-4	mlevy.dep@gmail.com
3	EMPORIO FERRETERIA SRL	80002756-6	emporio.ferre@gmail.com
4	ASERRADERO MARIA EUGENIA SRL	80026867-9	mateoayala@gmail.com

OFERTAS FUERA DE PLAZO

Ninguna

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 8/01/2024 de acuerdo a lo establecido en el artículo 30° de la Resolución DNCP 5695/19, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la Carta de Invitación:

1) <u>Verificación de la documentación de carácter sustancial</u>:

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nº 2992/19 de la Ley Nº 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

IMUT S.A.		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado.-	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.-	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de	X	

Lic. Carolina Insfrán
Responsable UOC
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Registros Públicos		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	X	

El oferente **IMUT S.A** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

ASERRADERO MARIA EUGENIA SRL		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado.-	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.-	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.-	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.-	X	

El oferente **ASERRADERO MARIA EUGENIA SRL** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

EMPORIO FERRETERIA SRL		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado.-	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.-	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.-	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las		

Lic. Carolina Insfrán
Responsable UOC
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.-	X	

El oferente **EMPORIO FERRETERIA SRL** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

OLGA MERCEDES BARRETO RIVAS		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado.-	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.-	X	
Fotocopia simple de la Cedula de identidad del firmante de la oferta.-	X	
Constancia de inscripción en el registro Único de Contribuyente – RUC .-	X	

El oferente **OLGA MERCEDES BARRETO RIVAS,** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

2) Capacidad Legal

Se procedió a verificar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la base de los datos del oferente en la SFP:

IMUT S.A		
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.	X	
La verificación de la prohibición contenida en los incisos a), b), m) y n) del artículo 40° de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP: https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:	X **Constancia Nro. 5424992 - 5424994 - 5424997 - 5425000**	
Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº	X	

Lic. Carolina Insfrán
Responsable UOC
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

6716/2021.		
Verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	X	
Verificar que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	X	

El oferente cumple con los requisitos de capacidad legal.

ASERRADERO MARIA EUGENIA SRL		
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.	X	
La verificación de la prohibición contenida en los incisos a), b), m) y n) del artículo 40° de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP: https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:	X **Constancia Nro. 5425018 - 5425020**	
Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	X	
Verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	X	
Verificar que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el	X	

Lic. Carolina Insfrán
Responsable UOC
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021		

El oferente cumple con los requisitos de capacidad legal.

EMPORIO FERRETERIA SRL		
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.	**X**	
La verificación de la prohibición contenida en los incisos a), b), m) y n) del artículo 40° de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP: https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:	**X** **Constancia Nro. 5425046 - 5425051**	
Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	**X**	
Verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	**X**	
Verificar que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	**X**	

El oferente cumple con los requisitos de capacidad legal.

OLGA MERCEDES BARRETO RIVAS		
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.	**X**	
La verificación de la prohibición contenida en los incisos a), b), m) y n) del artículo 40° de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP:	**X** **Constancia Nro. 5425061**	

Lic. Carolina Insfrán
Responsable UOC
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:		
Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	x	
Verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	x	
Verificar que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	x	

El oferente cumple con los requisitos de capacidad legal.

3) Corrección de errores aritméticos

No se observa errores aritméticos, que deban ser mencionados.-

4) Detalle de las ofertas de menor a mayor

Nro	OFERENTES	MONTO DE LAS OFERTAS
1	IMUT S.A	Gs. 149.999.340
2	ASERRADERO MARIA EUGENIA SRL	Gs. 178.230.075
3	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	Gs. 178.355.050
4	OLGA MERCEDES BARRETO RIVAS	Gs. 190.132.500

5) Aplicación del Margen de preferencia (CPEN)

Ninguna de las empresas participantes presenta certificado de origen nacional.-

6) Aplicación del Margen de preferencia local

Lic. Carolina Insfrán
Responsable UOC
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

No se aplica Margen de preferencia local, considerando que ninguna de las empresas presenta CPEN a efecto de acogerse al beneficio.-

7) Solicitud de documentos formales

Se ha remitido nota mediante la solicitud de documentos y aclaraciones a la empresa que presenta en precio más bajo, IMUT S.A, cuyo detalle es el siguiente:

Concepción, 23 de enero de 2024.-

SEÑORES
IMUT S.A.
mlevy.dep@gmail.com

Me dirijo a Usted en el marco de la **Contratación Directa Nro. 438464 Adquisición de materiales eléctricos para uso de la Municipalidad de Concepción – Ad referéndum,** a efecto de solicitarle la remisión de los siguientes documentos:

1) Balance general y estado de resultado de los años 2020, 2021, y 2022.-
2) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.-
3) Catálogo de los artículos ofertados en forma impresa.-
4) La justificación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems 15 y 21, considerando que los mismos se encuentran fuera de los % establecidos en la carta de invitación.-

ítem	Descripción del Bien	dad de Med	resentacio	Cantidad	Precio Referencial	Marca	rocedenc	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	% Ref
15	Foco LED potencia 30 watts tension de alimentacion 220-240 base E 27 temperatura luz blanca fria	Unidad	UNIDAD	145	50.222	COMODIN	CHINA	27.709	4.017.805	43
21	Foco LED lampara led bulbo 40w base E27 blanco frio, 3600 lumenes ,6500 k, promedios 25000 horas eso 166	Tonelada	UNIDAD	150	56.593	COMODIN	CHINA	32.900	4.935.000	42

Lo solicitado deberá ser remitido para por mesa de entrada institucional, nota mediante dirigida a la autoridad máxima, para las 8:30 hs, del día 25/01/2024.-

Atentamente

La empresa IMUT S.A.ha remitido los documentos solicitados en el tiempo requerido de acuerdo al siguiente detalle:

1) Balance general y estado de resultado de los años 2020, 2021, y 2022.- **CUMPLE**
2) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.- **NO CUMPLE**
3) Catálogo de los artículos ofertados en forma impresa.- **CUMPLE**
4) La justificación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems 15 y 21, considerando que los mismos se encuentran fuera de los % establecidos en la carta de invitación.- **CUMPLE**

Análisis: Considerando que la empresa IMUT SA, ha remitido solo la recepción de bienes del año 2022, como respaldo de la experiencia de la misma, y que según consta en la Constancia de RUC de la misma, el oferente no cuenta con la EXPERIENCIA REQUERIDA en la carta de invitación, y que corresponde a los años 2020 – 2021 – 2022.-

Lic. Carolina Insfrán
Responsable UOC
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Por lo expresado de descarta la oferta de la empresa IMUT S.A. y se pasa a evaluar a la segunda oferta más económica.-

Desde El Polo S.A.

CERTIFICO: que la presente fotocopia es fiel reflejo de su original que tengo a la vista. CONSTE.-
HORACIO SZKLARKIERVICZ KALLER
Notario y Escribano Público - Reg. Nº 111
Cerro Cora esq. Independencia Catalina, Plaza Kra. Asunción - Paraguay
Celular: 0976 400 788, Telefax: 021 3398241,
email: escribaniaszklarkier@gmail.com

SET TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION
REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC
CONSTANCIA-PERSONA JURÍDICA

FECHA 26/05/2023
C: "DESDE EL POLO" S.A.

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual		RUC Anterior
Número	DV	
80053062	4	DPSB087960Z

Razón o Denominación Social	Nombre Fantasía
IMUT S.A - IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A	COMODIN

Correo Electrónico
MLEVY.DEP@GMAIL.COM

2- DATOS GENERALES

Fecha de Inscripción	Número de Orden de Impresión	Fecha de Última Actualización
18/11/2008	**********	25/05/2023

3- TIPO DE SOCIEDAD

SOCIEDAD ANÓNIMA

4-DOMICILIO FISCAL

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio
CENTRAL	LUQUE	CIA.ISLA BOGADO	**********

Dirección	Teléfono	Teléfono	Teléfono
CALLE, CAPITAN ANDRES INSFRAN Numero #3501 //OFICINA	(0972)897004	**********	(0972)897006

☑ Cuenta Corriente Catastral	☐ Padrón	Número	00049-27-2135-04-00-00/001

5- DATOS DE CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA

Fecha de Constitución	06/11/2012	Fecha de Inicio de Actividades	10/11/2008	Mes de Cierre del Ejercicio	12

Clase de Documento	Nº de Registro de Comercio	Página	Fecha del Registro
ESCRITURA NOTARIAL	1379	7046	10/11/2008

6-ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

Código	Descripción	Fecha Desde
46636	Comercio al por mayor de artículos de ferretería y calefacción	01/08/2022

7-ACTIVIDADES ECONÓMICAS SECUNDARIAS

Código	Descripción	Fecha Desde
46440	Comercio al por mayor de libros, revistas, periódicos, papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de librería	01/08/2022
47529	Comercio al por menor de otros artículos n.c.p.	01/08/2022
47591	Comercio al por menor de electrodomésticos y accesorios	01/08/2022

Dando continuidad al proceso, se solicita los siguientes documentos a la empresa ASERRADERO MARIA EUGENIA SRL, cuyos documentos requeridos son los siguientes:

Lic. Carolina Insfrán
Responsable UOC
MUNICIPALIDAD DE CONCEPC

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Concepción, 23 de enero de 2024.-

SEÑORES
ASERRADERO MARIA EUGENIA
mateoayala@gmail.com

Me dirijo a Usted en el marco de la **Contratación Directa Nro. 438464 Adquisición de materiales eléctricos para uso de la Municipalidad de Concepción – Ad referéndum**, a efecto de solicitarle la remisión de los siguientes documentos:

5) Balance general y estado de resultado de los años 2020, 2021, y 2022.-
6) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.-
7) Catálogo de los artículos ofertados en forma impresa.-
8) Constancia de IPS vigente a la fecha de la apertura.-
9) La justificación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems 1,3,8,9,10,15,19 Y 20 considerando que los mismos se encuentran fuera de los % establecidos en la carta de invitación.-

Item	Descripción del Bien	nidad de Medi	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	% Ref
1	Equipo de luz de emergencia, de 90 leds. Encendido automatico	Unidad	UNIDAD	150	131.000	ECOVILLE	CHINA	83.460	12.519.000	-36
3	Toma corriente universal doble	Unidad	UNIDAD	60	19.033	ECOVILLE	CHINA	13.360	801.600	-30
8	Cinta aisladora de vinilo para M/T medida 20 mts.	Unidad	UNIDAD	55	22.678	ECOVILLE	CHINA	14.740	810.700	-35
9	Enchufe triple	Unidad	UNIDAD	80	6.862	ECOVILLE	CHINA	4.460	356.800	-35
10	Equipo de luz de emergencia de 90 leds. Encendido automatico	Unidad	UNIDAD	145	131.667	ECOVILLE	CHINA	85.000	12.325.000	-35
15	Foco LED potencia 30 watts tension de alimentacion 220-240 base E 27 temperatura luz blanca fria	Unidad	UNIDAD	145	50.222	ECOVILLE	CHINA	38.950	5.647.750	-22
19	Enchufe triple	Unidad	UNIDAD	60	6.862	ECOVILLE	CHINA	4.460	267.600	-35
20	Equipo de luz de emergencia de 90 leds Encendido automatico	Unidad	UNIDAD	145	131.667	ECOVILLE	CHINA	85.585	12.409.825	-35

Lo solicitado deberá ser remitido para por mesa de entrada institucional, nota mediante dirigida a la autoridad máxima, para las **8:30 hs, del día 25/01/2024.-**

Atentamente

La empresa Aserradero María Eugenia SRL, ha remitido los documentos solicitados por la convocante en tiempo y forma, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Balance general y estado de resultado de los años 2020, 2021, y 2022.-**CUMPLE**
2) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.-**CUMPLE**
3) Catálogo de los artículos ofertados en forma impresa.-**CUMPLE**
4) Constancia de IPS vigente a la fecha de la apertura.-**CUMPLE**
5) La justificación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems 1,3,8,9,10,15,19 Y 20 considerando que los mismos se encuentran fuera de los % establecidos en la carta de invitación.-**CUMPLE**

Análisis: Le empresa ASERRADERO MARIA EUGENIA SRL, cumple con los documentos requeridos, por lo tanto se da seguimiento a la evaluación de la misma en los demás términos requeridos en la carta de invitación.-

8) Análisis de precios ofertados

Lic. Carolina Insfrán
Responsable UOC
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

						ASERRADERO MARIA EUGENIA				
Ítem	Descripción del Bien	nidad de Medi	resentación	Cantidad	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% Ref
1	Equipo de luz de emergencia, de 90 Leds. Encendido automatico	Unidad	UNIDAD	150	131.000	ECOVILLE	CHINA	83.460	12.519.000	-36
2	Foco económico	Unidad	UNIDAD	145	54.000	ECOVILLE	CHINA	50.400	7.308.000	-7
3	Toma corriente universal doble	Unidad	UNIDAD	60	19.033	ECOVILLE	CHINA	13.360	801.600	-30
4	Tubo T8 Led, 18 W 1600 a 1800 LM, 220V, luz fria base del portalamparas G13, Vida util a rox. 20.000 h	Unidad	UNIDAD	145	26.667	ECOVILLE	CHINA	22.960	3.329.200	-14
5	Cable HDMI macho a macho de 20 metros	Unidad	UNIDAD	60	176.667	VCP	CHINA	198.000	11.880.000	12
6	Llave selector de velocidad para ventilador de techo de 7 velocidades	Unidad	UNIDAD	60	124.667	ECOVILLE	CHINA	110.730	6.643.800	-11
7	Cable UTP para redes 100 m	Unidad	UNIDAD	65	351.667	VCP	CHINA	391.690	25.459.850	11
8	Cinta aisladora de vinilo para M/T medida 20 mts.	Unidad	UNIDAD	55	22.678	ECOVILLE	CHINA	14.740	810.700	-35
9	Enchufe triple	Unidad	UNIDAD	80	6.862	ECOVILLE	CHINA	4.460	356.800	-35
10	Equipo de luz de emergencia de 90 leds. Encendido automatico	Unidad	UNIDAD	145	131.667	ECOVILLE	CHINA	85.000	12.325.000	-35
11	Ficha RJ 45 macho	Unidad	UNIDAD	75	3.251	ECOVILLE	CHINA	2.790	209.250	-14
12	Foco económico	Unidad	UNIDAD	145	57.279	ECOVILLE	CHINA	54.600	7.917.000	-5
13	Reactancia para tubo fluorescente de 40	ECO	UNIDAD	70	23.367	ECOVILLE	CHINA	18.920	1.324.400	-19
14	Supresor de pico con prolongador	Unidad	UNIDAD	55	40.000	ECOVILLE	CHINA	37.840	2.081.200	-5
15	Foco LED potencia 30 watts tension de alimentacion 220-240 base E 27 temperatura luz blanca fria	Unidad	UNIDAD	145	50.222	ECOVILLE	CHINA	38.950	5.647.750	-22
16	Foco económico	Unidad	UNIDAD	145	62.814	ECOVILLE	CHINA	58.430	8.472.350	-7
17	Cable UTP para redes CAT 6 por 100 m	Unidad	UNIDAD	75	374.017	VCP	CHINA	391.690	29.376.750	5
18	Cable HDMI macho a macho de 20 metros	Unidad	UNIDAD	75	176.667	VCP	CHINA	198.000	14.850.000	12
19	Enchufe triple	Unidad	UNIDAD	60	6.862	ECOVILLE	CHINA	4.460	267.600	-35
20	Equipo de luz de emergencia de 90 leds Encendido automatico	Unidad	UNIDAD	145	131.667	ECOVILLE	CHINA	85.585	12.409.825	-35
21	Foco LED lampara led bulbo 40w base E27 blanco frio, 3600 lumenes ,6500 k , promedios 25000 horas eso 166	Tonelada	UNIDAD	150	56.593	ECOVILLE	CHINA	54.600	8.190.000	-4
22	Llave selector para ventilador de velocidad	Unidad	UNIDAD	55	127.907	ECOVILLE	CHINA	110.000	6.050.000	-14
								Precio Total	**178.230.075**	

La empresa ASERRADERO MARIA EUGENIA SRL, ha remitido la debida justificación de los ítems solicitados por la convocante y que se encuentran fuera de los % establecidos.-

9) Verificación de documentos formales

Considerando que la oferta más baja, es la presentada por la empresa ASERRADERO MARIA EUGENIA SRL, se toma esta para dar continuidad a la evaluación:

ASERRADERO MARIA EUGENIA SRL		
Requisitos de Carácter Formal exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.-	X	

Lic. Carolina Insfrán
Responsable UOC
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIO

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.-	X	
Certificado de cumplimiento tributario.-	X	
Declaración Jurada de declaración de miembros, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios .-	X	

El oferente **ASERRADERO MARIA EUGENIA SRL,** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter formal.

10) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:

a) Capacidad Financiera

	ASERRADERO MARIA EUGENIA SRL	
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2020,2021 y 2022	X	
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2020, 2021, y 2022.-	X	
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 03 (tres) últimos años: 2020, 2021 y 2022, no deberá ser negativo.	X	
Balance General y Estado de Resultado de los 03 (tres) últimos años 2020, 2021 y 2022.-	X	

Información financiera en equivalente de guaraníes	ASERRADERO MARIA EUGENIA				
	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	Promedio	Coeficiente medio
Información del Balance					
Total del Pasivo (TP)	300.000.000	1.500.000.000	1.549.196.271	1.116.398.757	0,04
Total del Activo (TA)	2.690.005.402	1.949.945.317	3.719.035.811	2.786.328.843	
Activo a corto plazo (AC)	1.161.667.146	421.607.061	3.390.373.321	1.657.882.509	23,37
Pasivo a corto plazo (PC)	66.970.008	49.117.391	116.906.524	77.664.641	

b) Experiencia Requerida

ASERRADERO MARIA EUGENIA SRL

Lic. Carolina Insfran
Responsable UOC
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Requisitos exigidos en el PBC	CUMPLE	NO CUMPLE
Demostrar la experiencia en provisión de artículos eléctrico ya sea a entidades públicas y/o privadas con facturaciones de ventas y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 03 (tres) años: 2020, 2021 Y 2022.	X	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.-	X	

c) **Capacidad Técnica**

	ASERRADERO MARIA EUGENIA	
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Catalogo para todos los artículos ofertados	X	

11) Análisis del Acta de Apertura

Observación 1) La empresa IMUT SA, deja constancia que la empresa, Unión provisión y servicios no presenta certificado de cumplimiento tributario, ni IPS vigente a la fecha de la apertura.-

Análisis: los documentos de la empresa mencionada no fueron analizados, visto que misma presenta el precio mal alto en el presente proceso.-

Observación 2) La empresa IMUT SA deja constancia que la empresa MARIA EUGENIA no presenta patenta patente Comercial ni IPS vigente a la fecha de apertura.-

Análisis: La empresa ASERRADERO MARIA EUGENIA SRL, presenta PATENTE COMERCIAL, del Municipalidad SGT. JOSE FELIX LOPEZ, ciudad donde fija domicilio legal principal de la misma, por lo que CUMPLE con este requerimiento.-

Con referencia a la constancia de cumplimiento de IPS, la misma se encuentra al dia según constancia de SIPE Nro. 1778180.

12) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Concepción para el Ejercicio Fiscal 2024, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que

Lic. Carolina Insfrán
Responsable UOC
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a **Contratación Directa "Provisión de materiales eléctricos para uso de la Municipalidad de Concepción – Ad referéndum " con ID 438464**, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03.

13) Conclusión

Que el oferente **ASERRADERO MARIA EUGENIA SRL, con RUC 80026867-9** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.
Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65° del Decreto N° 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;

b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato,

c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

14) Recomendación

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a **Contratación Directa "Adquisición de materiales eléctricos para uso de la Municipalidad de Concepción – Ad referéndum"** con **ID 438464,** a la firma **ASERRADERO MARIA EUGENIA SRL, con RUC 80026867-9** por valor de **Gs. 178.230.075 (Guaraníes ciento setenta y ocho millones doscientos treinta mil setenta y cinco).------**
Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. –

Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha 29 días de enero del año dos mil veinte y cuatro a las 14:00 horas. -

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe.

Lic. Carolina Isabel Insfran Medina
Responsable de la UOC

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION ★ DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ★ Unidad Operativa de Contrataciones